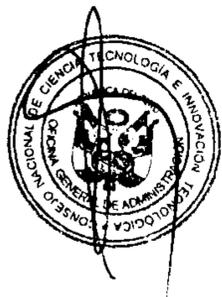




RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 259 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 19 NOV. 2012

VISTO, la Hoja de Ruta N° 20211 de fecha 3 de setiembre del 2012, el Informe N° 475-2012-CONCYTEC-OGA-Personal y el Informe N° 251-2012-CONCYTEC-OAJ de fecha 21 de setiembre del 2012, sobre el pago de Asignación por Sepelio y Luto por fallecimiento de la señora Madre de don **Miguel Ángel Ayquipa Elguera**, trabajador de este Consejo, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, de acuerdo al Certificado de Defunción N° 148915 expedido por el MINSA, presentado por don Miguel Ángel Ayquipa Elguera, Servidor Profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología-DCYT de este Consejo, se acredita el fallecimiento de su señora Madre, doña Juanita Elguera Sánchez de Ayquipa, acaecido en la ciudad de Lima, el 26 de agosto del 2012;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia No. 029-2004-CONCYTEC-P, de fecha 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres asciende a la suma de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, establece en su Artículo 38°, que "La licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente, hijos o padres se otorgará hasta por cinco (05) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (02) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico distinto al de la institución";

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 387-2012-CCP de fecha 6 de setiembre del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto por fallecimiento de la señora madre de don Miguel Ángel Ayquipa Elguera;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;





RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 259 -2012-CONCYTEC-P

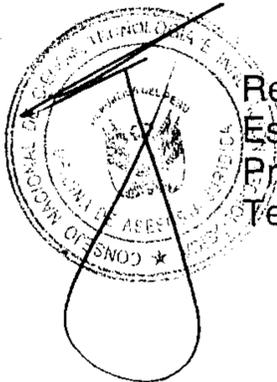
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a don **Miguel Ángel Ayquipa Elguera**, Servidor Profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología-DCYT de este Consejo, la suma de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de asignación por gastos de Sepelio y Luto, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Presidencia.



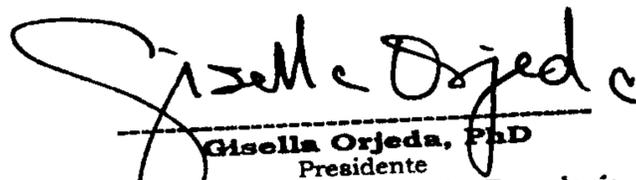
ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER Licencia con goce de haber por motivo de duelo, por el plazo de cinco (05) días, con efectividad desde el 27 hasta el 31 de agosto del 2012, a don **Miguel Ángel Ayquipa Elguera**, Servidor Profesional de la Dirección de Ciencia y Tecnología-DCYT de este Consejo.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 y Otras Prestaciones Sociales y Específica del Gasto 2.2.2.3.4.2 Gasto de Sepelio y Luto del Personal Activo, del Programa 009- Ciencia y Tecnología del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC